



E.S.E. Hospital
San Jerónimo
Unidad & Oportuna

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR
Res. 000360, 1 de Feb. 2019

MODIFICADA Res. 006240, 25 de Jun. 2019
de la Superintendencia Nacional de Salud

RESOLUCIÓN No. 165

(12 de agosto de 2019)

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DEL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

EL Agente Especial Interventor de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, identificada con el NIT 891.079.999-5, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución Número 000360 del 1 de febrero de 2019 por la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la Resolución No. 006240 del 25 de junio de 2019, y posesionando mediante Acta de Posesión S.D.M.E. 013 de 26 de junio de 2019, la cual fue prorrogada por Resolución 007566 del 01 de agosto de 2019, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdos 565 de 2016 de 2004 y 6176 de octubre de 2018, y,


CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 37 y subsiguientes contempla la evaluación del desempeño para los empleados de carrera administrativa y en período de prueba, además establece en ella, la obligatoriedad de un evaluador de libre nombramiento y remoción entre los responsables de este proceso.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su título VIII regula la evaluación de desempeño y la calificación de servicios para los empleados de carrera administrativa y en período de prueba, reafirmando en su artículo 2.2.8.1.7 que en el sistema tipo de calificación que diseñe la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinará los empleados responsables de evaluar el desempeño de los empleados de carrera, dentro de los cuales habrá un empleado de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Acuerdo No. 6176 del 11 de octubre de 2018, de la Comisión Nacional del Servicio Civil se señalan los criterios legales y se establecen las directrices para la evaluación de desempeño laboral de los empleados de carrera y en período de prueba.

Que de conformidad con lo señalado por el Acuerdo 565 de 2016 en su artículo 1.6, el responsable de evaluar será el servidor público que tiene personal, así mismo establece en su artículo 1.7 que cuando el jefe inmediato del evaluado sea un empleado de carrera administrativa o vinculado a través de nombramiento provisional, el jefe de la Entidad conformará una Comisión Evaluadora, que actuará como un solo evaluador y en la cual participará el jefe inmediato y habrá siempre un empleado de libre nombramiento y remoción.


E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería
Dirección: Carrera. 14 No. 22-200 ☎
Citas Médicas Teléfono: (4) 7958135 - 320 5747543 ☎
esesanjeronimo.gov.co ☎
pqrf@esesanjeronimo.gov.co ☎



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Unido & Oportuna

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR
Res. 000360, 1 de Feb. 2019
M.O.P. Res. 006240, 25 de Jun. 2019
de la SuperIntendencia Nacional de Salud

Que en el área asistencial de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, el jefe inmediato - Subdirector Científico- es un empleado de carrera administrativa.

Que por lo anterior se hace necesario designar la Comisión Evaluadora en el área asistencial de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería y determinar quién integrará la Comisión Evaluadora para el área asistencial de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Asesora de Talento Humano código 105, para que conforme con el Subdirector Científico, según el caso, la Comisión Evaluadora y atienda las funciones que como evaluador le correspondan de acuerdo con el numeral 1.7 del Acuerdo No. 565 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica o deroga las que le sean contrarias.

Dado en Montería, Córdoba, a los 12 días del mes de agosto de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUBÉN DARÍO TREJOS CASTRILLÓN
Agente Especial Interventor

Proyectó: María Carolina Parada
Asesora de Recursos Humanos
Revisó: Carlos Javier García Salgado
Asesor Jurídico E.S.E. Hospital San Jerónimo
Revisó: Sergio Leonardo Muñoz Morales
Asesor Jurídico Intervención

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería
Dirección: Carrera. 14 No. 22-200 ☎
Citas Médicas Teléfono: (4) 7958135 - 320 5747543 ☎
esesanjeronimo.gov.co ☎
pqrf@esesanjeronimo.gov.co ☎